



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 3º.- NO. 30-31. EDIF. LA CORDOBESA
E-MAIL. J02CMMON@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TRASLADO EXCEPCIONES. (Art. 370 Y 110 . C.G.P.).

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTADA.

PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE: ERCILIA DOMINGA PATERNINA HUMANEZ

DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 2017-00120

SECRETARIA: MONTERIA 24 DE JUNIO DE 2022.

En la fecha se fija en lista por el término de (1) día, de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de cinco (05) días, conforme el artículo 370 ibídem.

Hora de fijación. 8. a.m.

MARY MARTINEZ SAGRE.
Secretaria.

Hora desfijacion 6.00. P.M.

MARY MARTINEZ SAGRE
Secretaria.

CONSTANCIA. - Hoy 28 de Junio de 2022, siendo las 8.00 a.m. comienza a correr el término de traslado de cinco (05) días, vence el día 05 de Julio del año 2022, a las 6.00. p.m.

MARY MARTINEZ SAGRE.
Secretaria. -